

**Centro Regional de Westside
Gestión de Casos específicos y
Reforma de Asilo de Enfermería
Informe de Revisión de Monitoreo**

Conducido por:

Departamento de Servicios del Desarrollo

11–13 de septiembre del 2017

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	página 3
SECCIÓN I GESTIÓN DE CASOS ESPECÍFICOS	página 4
SECCIÓN II REFORMA DE ASILOS DE ENFERMERÍA	página 6
CONSUMIDORES DE MUESTRA	página 7
APÉNDICE I DISTRIBUCIÓN DE LOS HALLAZGOS DE MTC	página 8

RESUMEN EJECUTIVO

El Departamento de Servicios de Desarrollo (Department of Developmental Services/DDS) llevó a cabo una revisión federal de monitoreo del cumplimiento de la Gestión de Casos Específicos (Targeted Case Management/TCM) y el Asilo de Enfermería Programas de Reforma (NHR) del 11 al 13 de septiembre del 2017, en el Westside Regional Center (WRC). El equipo de monitoreo seleccionó 32 registros de consumidores para la revisión de la TCM. Se seleccionó una muestra de cuatro registros para consumidores que habían sido remitidos previamente al WRC para una evaluación del NHR.

Propósito de la Revisión

Los servicios de gestión de casos para los consumidores de los centros regionales con discapacidades del desarrollo se agregaron como un beneficio médico al Plan Estatal de Medi-Cal en 1986 en virtud del Título XIX de la Ley del Seguro Social. Los servicios de TCM son aquellos " . . . servicios los cuales ayudarán a las personas a obtener acceso a los servicios médicos, sociales, educativos y de otro tipo necesarios". DDS implementó el programa TCM en todo el estado el 1 de julio del 1988.

El programa de Evaluación Previa a la Admisión y Revisión de Residentes (PAS/RR) del NHR implica determinar si una persona en un centro de enfermería con presuntas discapacidades del desarrollo tiene una discapacidad del desarrollo y requiere servicios especializados.

Descripción general del Protocolo de Monitoreo del Cumplimiento TCM/NHR

Los criterios de revisión de los programas de TCM y NHR se derivan de los estatutos y reglamentos federales y estatales y de las pautas de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid relacionadas con la prestación de estos servicios.

Hallazgos

Sección I — Gestión de Casos Específicos

Se revisaron treinta y dos registros de consumidores, que contenían 1,960 unidades, para cumplir tres criterios. Los registros de muestra cumplían al 100 por ciento con el criterio 1 (la documentación del servicio y la unidad de TCM coincide con la información transmitida al DDS), al 93 por ciento con el criterio 2 (la documentación del servicio de TCM es coherente con la definición de servicios de TCM) y al 100 por ciento con el criterio 3 (la documentación del servicio de TCM identifica a la persona que escribió la nota y la fecha en que se completó la nota).

Sección II — Reforma de Asilo de Enfermería

Se revisaron cuatro registros de consumidores para determinar tres criterios. Los cuatro registros de muestra cumplían al 100 por ciento con el criterio 1 (los registros contienen pruebas de las derivaciones de NHR por parte del DDS), al 100 por ciento con el criterio 2 (informar de la disposición de las derivaciones al DDS) y al 100 por ciento con el criterio 3 (presentación de formularios de reclamaciones de facturación).

SECCIÓN I GESTIÓN DE CASOS ESPECÍFICOS

Criterio

1. El servicio de Gestión de Casos Específicos (TCM) y la documentación de la unidad coinciden con la información transmitida al Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS).

Hallazgo

WRC transmitió 1,960 unidades de TCM a DDS para los 32 consumidores de la muestra. Todas las unidades registradas coincidieron con la cantidad de unidades notificadas al DDS.

Recomendación

Ninguno

2. La documentación del servicio de TCM facturada a DDS es coherente con la definición de los servicios de TCM.

Las unidades de TMC permitidas se basan en servicios que ayudan a los consumidores a acceder a los servicios sociales, educativos, médicos o de otro tipo que necesitan e incluyen los siguientes componentes: 1) evaluación y reevaluación periódica para determinar las necesidades de servicio; 2) desarrollo y revisión periódica de un Plan del Programa Individual (IPP) basado en la información recopilada a través de la evaluación o reevaluación; 3) actividades de monitoreo y seguimiento, incluyendo las actividades y contactos que son necesarios para garantizar que el IPP se implemente de manera efectiva y aborde adecuadamente las necesidades del consumidor; y 4) actividades de referencia y relacionadas para ayudar al consumidor a obtener los servicios necesarios. Sin embargo, es importante tener en cuenta que TCM no incluye la prestación directa de estos servicios necesarios.

Hallazgos

Los 32 registros de consumidores de muestra contenían 1,960 unidades de TCM facturadas. De este total, 1,831 (93 por ciento) de las unidades contenían descripciones que eran consistentes con la definición de los servicios de TCM. De las unidades facturadas, 129 tenían descripciones de actividades que no se ajustaban a la definición de servicios de TCM. La información detallada sobre estos hallazgos y las acciones específicas necesarias se enviarán en una carta de presentación separada.

Recomendaciones	Plan/Respuesta del Centro Regional
WRC debe garantizar que se invierta el tiempo dedicado a las actividades identificadas que son inconsistentes con los servicios de TCM (enviados por separado) es reversible.	WRC se compromete a reducir y/o anular estas reclamaciones y proporcionará capacitación para garantizar que las reclamaciones sean más precisas en el futuro.

3. La documentación de TCM identifica al coordinador de servicios que graba las notas y cada nota está fechada.

Hallazgo

La documentación de TCM en los 32 registros de consumidores de muestra identificó al coordinador de servicios quien escribió la nota y la fecha en que se completó el servicio.

Recomendación

Ninguno

SECCIÓN II REFORMA DE ASILOS DE ENFERMERÍA

Criterio

1. Hay evidencia de disposiciones para las remisiones de la Reforma de Asilo de Enfermería (NHR) del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS).

Hallazgo

Los cuatro registros de consumidores de muestra contenían una copia del formulario de nivel I de evaluación previa a la admisión o revisión de residentes (PAS/RR), o impresión automática del NHR.

Recomendación

Ninguno

2. La disposición se informa al DDS.

Hallazgo

Los cuatro registros de consumidores de muestra contenían un documento PAS/RR de nivel II o documentación escrita en respuesta a la solicitud de disposición de DDS.

Recomendación

Ninguno

3. El centro regional presentó una reclamación por la disposición de remisión.

Hallazgo

La información de facturación de los cuatro consumidores de la muestra se ingresó en el sistema informático AS 400.

Recomendación

Ninguno

CONSUMIDORES DE MUESTRA Revisión de TCM

#	UCI	#	UCI
1	XXXXXX	17	XXXXXX
2	XXXXXX	18	XXXXXX
3	XXXXXX	19	XXXXXX
4	XXXXXX	20	XXXXXX
5	XXXXXX	21	XXXXXX
6	XXXXXX	22	XXXXXX
7	XXXXXX	23	XXXXXX
8	XXXXXX	24	XXXXXX
9	XXXXXX	25	XXXXXX
10	XXXXXX	26	XXXXXX
11	XXXXXX	27	XXXXXX
12	XXXXXX	28	XXXXXX
13	XXXXXX	29	XXXXXX
14	XXXXXX	30	XXXXXX
15	XXXXXX	31	XXXXXX
16	XXXXXX	32	XXXXXX

Revisión de NHR

#	UCI
1	XXXXXX
2	XXXXXX
3	XXXXXX
4	XXXXXX

APÉNDICE I

DISTRIBUCIÓN DE LOS HALLAZGOS DE MTC

INDICADOR DE RENDIMIENTO DE CRITERIO Tamaño de la Muestra: 32 Registros Unidades Facturadas Revisadas: 1,960	# DE OCURRENCIAS			% DE OCURRENCIAS	
	SÍ	NO	NA	SÍ	NO
1. La documentación del servicio y de la unidad del TCM coincide con la información transmitida al DDS.	1,960			100	
2. La documentación del servicio de TCM facturada a DDS es consistente con la definición de los servicios de TCM.	1,831	129		93	7
3. La documentación de TCM identifica al coordinador de servicios que graba las notas y cada nota está fechada.	1,960			100	

DISTRIBUCIÓN DE LOS HALLAZGOS DE NHR

INDICADOR DE RENDIMIENTO DE CRITERIO Tamaño de la Muestra: 4 Registros	# DE OCURRENCIAS			% DE OCURRENCIAS	
	SÍ	NO	NA	SÍ	NO
1. Hay evidencia de disposiciones para las derivaciones del DDS al NHR.	4			100	
2. Las disposiciones se notifican al DDS.	4			100	
3. El centro regional presenta solicitudes de resolución de remisión.	4			100	